
Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud

Cuarta edición

**SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS
DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE
MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA
LA SALUD**

CUARTA EDICIÓN

SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD

CUARTA EDICIÓN



SECRETARÍA
DE SALUD



VIGENCIA: ESTA PUBLICACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO DE VENTA RESPECTIVO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

MÉXICO 2010

Datos de catalogación bibliográfica

México. Secretaría de Salud. Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos
Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud. -- 4a ed. -- México : Secretaría de Salud, Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, 2010. xxviii, 584 p. : il. ; 28 cm.
Incluye índice
ISBN 978-970-721-114-5

1. Farmacopea - México. I. t.

615.1172-scdd20

Biblioteca Nacional de México

SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS PARA LA SALUD
Cuarta edición.

DERECHOS RESERVADOS © 2010
SECRETARÍA DE SALUD
LIEJA 7, COL. JUÁREZ
06696 MÉXICO, D.F.

ISBN: 978 – 970 – 721 – 114 – 5

Actualización y revisión del contenido.

Secretaría de Salud
Lieja 7, Col. Juárez
06696 México, D.F., y
Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
Río Rhin 57, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc
06500, México, D.F.
cpfeum@farmacopea.org.mx

Impreso en enero de 2010
Publicaciones e Impresiones de Calidad, S.A. de C.V.
Ignacio Mariscal 102, Colonia Tabacalera
06030, México, D.F.
Tiraje 5000 ejemplares.

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema alguno de tarjetas perforadas o transmitidas por otro medio –electrónico, mecánico, fotocopador, registrador, etcétera- sin permiso previo por escrito de la Secretaría de Salud.

All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by means, electronic, mechanical, photocopying, recording or otherwise, without the prior permission in writing form of Secretaría de Salud.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

EJEMPLAR NÚMERO

.....

SECRETARÍA DE SALUD

Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

Lic. Miguel Ángel Toscano Velasco
Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

M. en C. Rocío del Carmen Alatorre Eden-Wynter
Comisionada de Evidencia y Manejo de Riesgos

Q. María del Carmen Becerril Martínez
Directora Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia

PRÓLOGO	xi
DIRECTORIO. COMISIÓN PERMANENTE DE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	xiii
CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS	xxv
ADVERTENCIA	xxix
I. CÓDIGO DEONTOLÓGICO	3
II. HISTORIA DE LA FARMACIA.....	7
III. DEFINICIONES	29
IV. CLASIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS	41
V. FORMA FARMACÉUTICA	51
VI. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL FARMACÉUTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS	63
VII. REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE FARMACIAS QUE VENDEN O SUMINISTRAN AL PÚBLICO INSUMOS PARA LA SALUD.	71
VIII. REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE ALMACENES DE DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD, ADQUIRIDOS EN PLAZA O TERRITORIO NACIONAL	83
IX. REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE IMPORTAN Y DISTRIBUYEN DISPOSITIVOS MÉDICOS	93
X. REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE IMPORTAN Y DISTRIBUYEN MEDICAMENTOS	99
XI. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS NORMALIZADOS DE OPERACIÓN.....	107
XII. CONTROL DE INVENTARIOS	119
XIII. MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD	129
XIV. ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS RECETAS	139
XV. MEDICAMENTOS CONTROLADOS	151
XVI. MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y BIOCMPARABLES	169
XVII. MEDICAMENTOS MAGISTRALES Y OFICINALES	175
XVIII. FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA	197
XIX. ATENCIÓN FARMACÉUTICA	211
XX. FARMACIA HOSPITALARIA	243
XXI. DESTRUCCIÓN DE MEDICAMENTOS CADUCOS O DETERIORADOS	255
XXII. ACTIVIDADES INDEBIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS.....	261
XXIII. INSUMOS PARA LA SALUD FALSIFICADOS.....	271
XXIV. AUDITORÍAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS.....	275
XXV. LEGISLACIÓN SANITARIA	313
ÍNDICE ANALÍTICO	549

PRÓLOGO

Con la elaboración de este suplemento, desde la primera edición publicada en el año 1994 hasta la presente edición, se ha dado respuesta a diversos requerimientos incluyendo a los señalados en el *Programa Nacional de Salud 2007-2012*, ya que la consolidación del suministro confiable de medicamentos y otros insumos para la salud requiere de un marco normativo actualizado, como es el que se plasma en cada uno de los capítulos incluidos en este ejemplar. Para lograr tal propósito, en esta edición fueron consideradas las recientes modificaciones efectuadas en la legislación sanitaria.

Asimismo, este ejemplar se ha planeado como un documento funcional, acorde a los avances científicos y tecnológicos, redactado en lenguaje apropiado, no únicamente para que se instituya el marco legal de los establecimientos donde se realizan las actividades de distribución y venta de medicamentos, dispositivos médicos y demás insumos para la salud, sino que apoye a los propietarios, empleados, profesionales y autoridades a realizar sus labores de gestión, administración y supervisión, convirtiéndose en un documento sin precedente a nivel mundial, utilizado no sólo en México sino en muchos países, ya que precisa el qué, cómo, dónde, cuando, quién y por qué de las actividades en los establecimientos, de manera que se mantenga la calidad, seguridad y eficacia de los productos y servicios que brindan a la población.

Con este suplemento se hace allegar al *Profesional Farmacéutico* la información que le permita atender pertinentemente las actividades propias de su responsabilidad, entre las que se encuentran: dispensar los insumos para la salud y notificar las reacciones e incidentes adversos que se genera por el consumo de los mismos.

Los cambios en la legislación sanitaria propiciaron la integración de nuevos capítulos, como son: *Requisitos para la operación de almacenes de depósito y distribución de Insumos para la salud, adquiridos en plaza o territorio nacional*, *Requisitos para la operación de los establecimientos que importan dispositivos médicos* y *Requisitos para la operación de los establecimientos que importan medicamentos*.

Por otra parte, el capítulo de *Medicamentos magistrales y oficinales* fue enriquecido al incrementar la cantidad de medicamentos oficinales con el propósito de fomentar el uso de éstos. Además fueron modificados sustancialmente los capítulos de *Farmacovigilancia y tecnovigilancia*, *Atención farmacéutica* y se incluyó el de *Farmacia hospitalaria*, para responder a las necesidades de salud de la población, resultado de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.

La información que conforma este Suplemento pretende ofrecer confianza y seguridad al paciente orientando y regulando las actividades que comprenden el proceso de venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud.

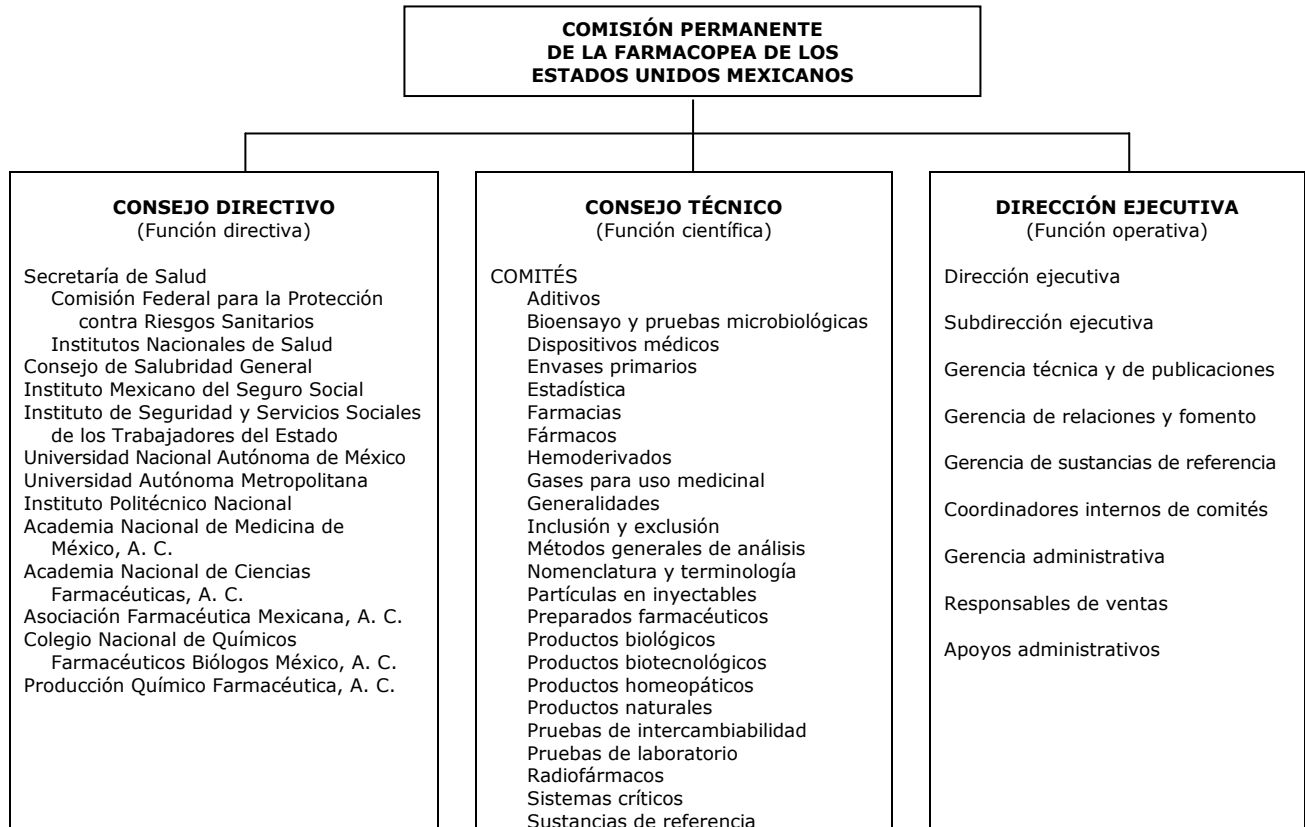
MIGUEL ÁNGEL TOSCANO VELASCO
COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

ENERO DE 2010

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN PERMANENTE DE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	xv
CONSEJO DIRECTIVO	xvii
CONSEJO TÉCNICO	xviii
DIRECCIÓN EJECUTIVA.....	xxiii

COMISIÓN PERMANENTE DE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



La elaboración, revisión, actualización, edición y difusión de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos para productos o actividades específicas, es responsabilidad de la Secretaría de Salud, para lo cual cuenta con un órgano técnico asesor que es la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (CPFEUM), constituida a partir de 1984, mediante el Acuerdo Secretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de septiembre de ese mismo año y actualizado el 22 de agosto de 2007. Para alcanzar este objetivo, cumple con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993, "Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos".

La CPFEUM está integrada por un Consejo Directivo, un Consejo Técnico y una Dirección Ejecutiva.

El Consejo Directivo tiene como funciones asesorar a la Secretaría de Salud en la actualización de la FEUM, al establecer la coordinación necesaria entre las instituciones del Sector Salud, promover el uso y aplicación de la FEUM, establecer la conformación de nuevos comités de expertos o nuevas publicaciones de acuerdo a las necesidades regulatorias y establecer los sistemas, criterios y políticas para el funcionamiento de la CPFEUM. Es presidido por el Secretario de Salud.

Participan representantes de las siguientes entidades:

- Consejo de Salubridad General

- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
- Institutos Nacionales de Salud
- Instituto Mexicano del Seguro Social
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Universidad Autónoma Metropolitana
- Instituto Politécnico Nacional
- Academia Nacional de Medicina de México, A. C.
- Academia Nacional de Ciencias Farmacéuticas, A. C.
- Asociación Farmacéutica Mexicana, A. C.
- Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos México, A. C.
- Producción Químico Farmacéutica, A. C.

El Consejo Técnico está integrado por aproximadamente 191 Expertos en activo, propuestos por las instituciones que participan en el Consejo Directivo, organizados en 24 Comités de trabajo. Tiene como función aportar su experiencia científica-profesional en las publicaciones de la FEUM, participar en las revisiones y discusiones que se generan durante el proceso de actualización permanente de la Farmacopea, dar respuesta a las solicitudes provenientes de los sectores académicos, industriales o gubernamentales, según los mecanismos de participación multisectorial establecidos para tal fin y participar en la elaboración y actualización de los procedimientos internos de su comité respectivo. Además cuenta con un Vocal Ejecutivo, quien es el representante del Consejo Técnico ante el Consejo Directivo.

El Director Ejecutivo de Farmacopea y Farmacovigilancia adscrito a la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgo de la COFEPRIS dirige un equipo de trabajo que conforma la Dirección Ejecutiva de la CPFEUM, cuya función es servir de enlace entre los integrantes de la Comisión Permanente, es decir, organiza, coordina y apoya las actividades y lleva a cabo los acuerdos del Consejo Directivo y Consejo Técnico de la CPFEUM para la actualización permanente de las publicaciones de la FEUM. Cuenta con una infraestructura humana, física y administrativa a propuesta del Director Ejecutivo y con la aprobación del Consejo Directivo. La Dirección Ejecutiva establece los sistemas y procedimientos necesarios para su buen funcionamiento, de acuerdo con los criterios y políticas establecidas por el Consejo Directivo.

La Comisión Permanente tiene la misión de contribuir con la Secretaría de Salud a promover la salud pública al establecer, determinar y distribuir, a través de publicaciones, suplementos y soportes tecnológicos, los estándares oficiales de calidad para la producción, almacenamiento y distribución de medicamentos y demás insumos para la salud.

La visión de la Comisión Permanente es apoyar a la Secretaría de Salud para tener una Farmacopea fuerte, confiable y reconocida, al interior y exterior del país, por el valor de sus contenidos, y por la calidad de sus publicaciones y otros soportes de distribución, cuya finalidad es la de coadyuvar a la tarea común y permanente de garantizar la salud pública junto con productores, almacenadores y distribuidores de medicamentos y demás insumos para la salud.

CONSEJO DIRECTIVO

Secretaría de Salud	<i>Dr. José Ángel Córdova Villalobos</i> Presidente
Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	<i>Lic. Miguel Ángel Toscano Velasco</i>
Institutos Nacionales de Salud	<i>Dr. Julio Sotelo Morales</i>
Consejo de Salubridad General	<i>Dr. Enrique Ruelas Barajas</i>
Instituto Mexicano del Seguro Social	<i>Mtro. Daniel Karam Toumeh</i>
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	<i>Lic. Miguel Ángel Yunes Linares</i>
Universidad Nacional Autónoma de México	<i>Dr. José Narro Robles</i>
Instituto Politécnico Nacional	<i>Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez</i>
Academia Nacional de Medicina de México, A. C.	<i>Dr. Manuel H. Ruiz de Chávez</i>
Academia Nacional de Ciencias Farmacéuticas, A. C.	<i>Dra. Estela Meléndez Camargo</i>
Asociación Farmacéutica Mexicana, A. C.	<i>QFI Carmen Margarita Rodríguez Cueva</i>
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos México, A. C.	<i>Dra. Inés Fuentes Noriega</i>
Producción Químico Farmacéutica, A. C.	<i>QFB Sergio Garza Galicia</i>

CONSEJO TÉCNICO

Fueron nombrados para participar en el Consejo Técnico de la CPFEUM durante el año 2009, las personas que a continuación se listan por institución:

IBQ Pedro David Castañeda López **Vocal ejecutivo**

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos

Q. María del Carmen Becerril Martínez

LF Miguel Angel Mora Villagran

Comisión de Autorización Sanitaria

Dr. Francisco Julián Iñiguez García

QFI Rosa María Morales Zúñiga

QFB Inés Ruiz Acosta

M. en B. Sonia Zamudio Alonso

Comisión de Operación Sanitaria

QFB Lucia Aguilar Hernández

QFB Arturo Lara Santiago

QFB Bertha Araceli Rodríguez Arvízu

Dra. Silvia V. Trejo Rayón

Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura

Q. Inés Álvarez Pérez

LAQF Edith Carrillo Briano

QFB Mariza Casillas de la Llera

QFB Claudia Chávez Palacios

QFB Gabriela Franco Ramírez

QFB Gerardo González Cedillo

QA Eneida Jiménez López

QFB Ma. de Lourdes Neri Reyes

QFI Verónica Ortega Ádame

IBT Gabriela Pérez Castillo

QFB Miguel Rocha

QA Pamela Suárez Brito

QBP Eloy Torres Infante

QFB María Teresa de Jesús Veledíaz Álvarez

QFI Lilia Vera Hernández

CENTRO NACIONAL DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA

QFI José Antonio Arroyo Pérez

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

M. en C. Eduardo Teodoro Delint Ramírez

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Dra. Consuelo Arteaga de Murphy

Dr. Eduardo Carrillo Maravilla

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Dr. Gerardo Jiménez Sánchez

Dr. Alfredo Hidalgo Miranda

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V., BIRMEX

QBP Ma. Guadalupe Gallegos Flores
M. en C. Pedro García Bañuelos
QFB Guadalupe Angélica López Sotelo

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

Dr. Gabriel Marcelín Jiménez

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ENFERMERIA

Lic. Enf. María Elena Galindo Becerra

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

M. en C. Abigail Aguilar Contreras
Dr. Fernando Calzada Bermejo
QBP Leticia Chávez Navarro
Ing. Alfonso Espinosa Picazo
QFB María Gema Garduño Román
QBP Celia Patricia Hernández Chávez
Dra. Ma. del Carmen Maldonado Bernal
Dra. Araceli Malagón Martínez
Ing. Mario Alberto Medina Olgúin
Dra. Malva Hilda Mejía Arregui
QFI Laura Otila Moctezuma Gil
Biól. Santiago Xolalpa Molina

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

Dra. Guillermina Ferro Flores

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Dr. Paul Hersch Martínez

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

CENTRO DE CIENCIAS APLICADAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

IBQ María Cecilia Delgado Briseño
Ing. Amado Santiago Bachellet

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

M. en C. María Eugenia R. Posada Galarza
Dra. Alma Luisa Revilla Vázquez

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

Biól. Ma. Edith López Villafranco
QFB Esperanza Robles Valderrama

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

QFB Domitila Burgos Jara
M. en C. Lourdes Castillo Granada
Dra. Beatriz Espinosa Franco
M. en C. Valentín Islas Pérez
M. en C. María José Marques Dos Santos
Q. María Teresa Mendoza Mata
Dra. Patricia Parra Cervantes
M. en C. José Ignacio Regla Contreras
Dr. Adelfo Natalio Reyes Ramírez
QFB Francisca Robles López
Dr. Ramón Soto Vázquez

FACULTAD DE MEDICINA

Dr. Alfonso Efraín Campos Sepúlveda
M. en C. Marte Lorenzana Jiménez
Dr. José Antonio Rojas Ramírez
M.C. Ernesto Trens Flores

FACULTAD DE QUÍMICA

Dra. María Isabel Aguilar Laurents
QFB María del Consuelo Ayala Mondragón
QFB Isaura Luisa Carrera García
Dr. Rafael Castillo Bocanegra
Dra. Ofelia Espejo González
Dra. Inés Fuentes Noriega
QFB María Luisa Carmen García y Padilla
Dra. Carmen Giral Barnés
Dra. Rachel Mata Essayag
Dr. Andrés Navarrete Castro
Dra. Blanca Estela Rivero Cruz

INSTITUTO DE BIOLOGÍA

Dr. Robert Bye Boettler
M. en C. María Edelmira Linares Mazari

INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA

Dr. Alejandro Alagón Cano
Dra. Laura Alicia Palomares Aguilera
Dr. Octavio Tonatiuh Ramírez Reivich

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

M. en C. Guadalupe Cardona Hinojosa
QFI María Celia Germán Faz
Dr. Mario González-Pacheco y Morales
Dra. Estela Meléndez Camargo
M. en C. Edilberto Pérez Montoya
Dr. Eduardo Ramírez San Juan
M. en C. Ma. Eugenia Ramírez Ramos
Biól. Lilia Rico Rodríguez

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

M. en C. Hilda Lilia Cárdenas Rodríguez
Dr. Jaime Kravzov Jinich
M. en C. Norma Angélica Noguez Méndez
QFB María Mercedes Palao Rincón
Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda
M. en C. Berta Retchkiman Corona
M. en C. Olivia Soria Arteché
M. en C. María Luisa Vázquez Ramírez
M. en C. Rosa Zugazagoitia Herranz

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Q. Hermelinda de la Cruz Durán

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

Dr. Benito Reyes Trejo

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

M. en C. Julia Reina Badillo Jaramillo

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS, A. C.

Q. Jorge Ebrard Maure
QFB Héctor Jara Farjeat
QFB Isabel Resano González
QFB Mercedes Reyes Guzmán
Dr. Juvencio Ruiz Puente

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE MÉXICO, A. C.

Dr. Enrique Hong Chong

ASOCIACIÓN FARMACÉUTICA MEXICANA, A. C.

QFB Norma Ofelia Martínez Guerrero
Dr. Osvaldo Fidel Martínez Ochoa
MC Luis Felipe Rodríguez Davison
M. en C. Fernando Alcántar Magaña
QFB Juan AngelesUribe
IBQ Pedro David Castañeda López
QFI Juana Luisa Castillo López
QFB Alejandro De la Garza S
QFB María Catalina Díaz Gutiérrez
QFB María Araceli García Pérez
QFB María Guadalupe Saleta García Herrera
QFI Fernando S. Garisoain Villarreal
QFB María Elena Girard Cuesy
QFB Rosa María Gómez Stauder
QFI José Luis Herrera Torres
Dra. Helgi Jung Cook
QFB Francisco Javier Olivares Morales
QFB Carlos Pallares Díaz
M. en C. Olivia Margarita Pérez Díaz
QFB María Dolores Pétriz Elvira
IBQ Ma.del Refugio Ramírez Ramos
IQ Ana Cecilia Ramírez Saucedo
QFB Társila Rey Aneiros
IQ Carlos Rodarte Gómez
QFB Juana Leticia Rodríguez Betancourt
QBP María Lilia Rojas Ortega
M. en C. Salvador Salado Carbajal
Dra. Carmen Soler Claudín
QFI Concepción Torres Reyes
QFB José de Jesús Mateo Villacampa Ramos
IF Elizabeth Zamora Aguilar
QFB Eva Zarco González

COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS BIÓLOGOS MÉXICO, A. C.

QFB Graciela Aguilar Gil Samaniego
QFB Alejandro Alcántara Pineda
QBP Pavel Alejandro Arano Fernández
M. en C. Alba Cuervo Cuervo
M. en C. José Rivelino Flores Miranda

IBI José Carmen Hernández García
QFB Liliana Hernández Rodríguez
QFB Elizabeth Martínez Flores
Dr. Jorge Fernando Paniagua Solís
QFB Patricia Pizano López
QFB María Evelyn Soberón Mobarak

PRODUCCIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICA, A. C.

Biól. Felipe de Jesús Cuevas Pérez
QFB Martha García Rodríguez
M. en B. María Teresa Lucas Jiménez
IBQ Manuel Ochoa Carrillo
QBP María de Jesús Olvera Mendoza

COMITÉ MEXICANO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE REFERENCIA

QFB Tomás Angeles de la Rosa

COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE HOMEOPATÍA

QFB Yolanda Contreras Herrero
LAE Miguel Fernández Fernández de Lara
Dr. Arturo Galindo Rivero
Dr. Carlos Hernández Chanona
Dr. Benjamín Mendoza Silva
Dr. Guillermo Montfort Ulloa
Dra. María Eugenia Pulido Álvarez
Dr. Octavio Ramírez Vargas
QFI José Luis Ruiz Segura
Dra. Josefina Sánchez Reséndiz
QBP Álvaro Varela Ceballos

COMISIÓN PERMANENTE DE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dr. Ramiro Bonifaz Gracias
Dr. Benito del Castillo García
QBP Elsa María de Jesús Estrada Aguilar
QFB Alicia García Castelazo
Q. Celia Gómez Tagle y Orbe
Dr. Francisco Gutiérrez Coroy
QFB Antonio Hernández Cardoso
Dr. Gustavo Jorge Kado Boll
Dr. Francisco Kuri Breña Romero de Terreros
QBP Alba Nélide Nájera Franco
QFB Margarita de la Salud Núñez Sánchez
QB Antonia Pérez Muñoz
IQ Joaquín Pérez Ruelas
QFB Bertha Alicia Ricarte Soto
Ing. Jorge Rafael Unda Salas
TN Irma Vázquez González
QFB María Teresa Velázquez Cabrera
Dra. Herlinda Vera Hermosillo

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dirección *Q. Ma. del Carmen Becerril Martínez*

Subdirección *QFB Ubaldo Juárez Sevilla*

Área técnica y de publicaciones *QFB Rafael Hernández Medina*
Gerente

Relaciones y fomento *QFB César Díaz Díaz*
Gerente

Coordinadores internos de comités *QFB Ma. de Lourdes Vera Enríquez*
QFB Arturo Mendiola Condado
QFB Luis Antonio Montesinos Santiago
QFB Juan Carlos Gallegos Ortega
QFB Margarita Estrada Severiano

Sustancias de referencia y laboratorio *QFB Ana Silvia Aguillón Ochoa*
QFB Ma. del Carmen Hernández Alonso
QFB Juan Carlos Treviño Vázquez

Área administrativa *QFB Ma. Antonieta Hernández González*
C. Arturo Santana Huerta
OMC Miriam Rodríguez Zúñiga
C. Lucina Aguillón Gutiérrez

Ventas y distribución *P. A. Alberto Cruz Díaz*
OMC Marisol Rodríguez Montes
C. Alejandra Araceli Ruíz Hernández

CRÉDITOS Y AGRADECIMIENTOS

CRÉDITOS	xxvii
AGRADECIMIENTOS	xxviii

CRÉDITOS

El Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud, cuarta edición, fue revisado y actualizado por:

COMITÉ DE FARMACIAS

Coordinador:

QFB María Guadalupe Saleta García Herrera

Expertos:

QFI Fernando Garisoain Villarreal

Dra. Fela Viso Gurovich

M. en C. Ma. Eugenia R. Posada Galarza

M. en C. Julia Reina Badillo Jaramillo

QFB Tomás Castro Hernández

QFB Domitila Burgos Jara

M. en C. Valentín Islas Pérez

QFI Rosa Ma. Morales Zúñiga

QFI Esperanza Dávila Avendaño

QFB Norma Ofelia Martínez Guerrero

QFI Elena Mónica García Fuentes

QFB María Rodríguez León

LF Miguel Angel Mora Villagran

Q. Hermelinda de la Cruz Durán

QFB René Francisco Bassó Quevedo

LF Sandra Rivera Roldán

M. en C. Eduardo Teodoro Delint Ramírez

COORDINACIÓN INTERNA DE COMITÉS Y EDICIÓN

Coordinador Interno del Comité de Farmacias:

QFB Ma. de Lourdes Vera Enríquez

Edición

Q. Ma. del Carmen Becerril Martínez, QFB Ubaldo Juárez Sevilla,

QFB Rafael Hernández Medina, QFB César Díaz Díaz, QFB Arturo

Mendiola Condado, QFB Luis Antonio Montesinos Santiago,

QFB Margarita Estrada Severiano, QFB Juan Carlos Gallegos

Ortega, QFB Ana Silvia Aguillón Ochoa, QFB Ma. del Carmen

Hernández Alonso, QFB María Antonieta Hernández González y

QFB Juan Carlos Treviño Vázquez.

AGRADECIMIENTOS

Para la publicación de la cuarta edición del *Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud*, la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos agradece el apoyo especial de:

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Además agradece a las siguientes instituciones por sus consultas, comentarios y observaciones:

Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Veracruz/ Jurisdicción Sanitaria No. IV
Departamento de Insumos para la Salud del Estado de Aguascalientes
Instituto de Salud Estado de Aguascalientes
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Poder Judicial de la Federación /Consejo de la Judicatura Federal

Asimismo, agradece a los siguientes organismos y empresas su participación en la revisión de los proyectos de capítulos, sus consultas, comentarios y observaciones recibidas a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, en la presente publicación:

Asociación Nacional de Farmacias de México, A. C.
Cámara Nacional de Industria de Perfumería,
Cosmética y Artículos de Tocador e Higiene.
Cámara Nacional de la Industria de la Transformación,
Sector Médico.
Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica.
Unión de Propietarios de farmacias de la República
Mexicana A. C.
Almacén de Drogas S. A. de C. V.
Casa Marzam, S. A. de C. V.
Eli Lilly de México, S. A. de C. V.
Farmacéuticos Maypo S. A. de C. V.
Farmacia Paris, S. A. de C. V.

Farmacias El Fénix del Centro S. A. de C. V.
Fármacos Especializados S. A. de C. V.
Grupo Christus Mugerza
Hospitales y Quirófanos. S. A. de C. V.
Laboratorios Silanes, S. A. de C. V.
Merck Sharp & Dohme
PiSA Farmacéutica
Productos Hospitalarios S. A. de C. V.
Protección SICO, S. A. de C. V.
Sanofi Aventis de México S. A. de C. V.
Schering Mexicana, S. A. de C. V.
Wal-Mart México.

La Dirección Ejecutiva de la CPFEUM agradece el apoyo complementario de los siguientes pasantes durante su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales:

TL Alexis Diego Pérez Martínez
pQFB Claudia Victoria Tiburcio Hernández
pQFB Erik Mendoza Oaxaca

ADVERTENCIA

Este libro fue preparado para apoyar las actividades integrales propias de los establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud y no deberá usarse para fomentar la automedicación por los riesgos de salud que ésta provoca, ni tampoco para que personas no autorizadas por la Ley prescriban medicamentos. Solo los Profesionales farmacéuticos podrán recomendar o sugerir medicamentos de libre venta, de lo contrario quienes realicen estas acciones se pueden involucrar en daños a la salud u homicidio imprudencial. La usurpación de profesiones también está penada por la Ley.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Pautas para los Profesionales Farmacéuticos 5

I. CÓDIGO DEONTOLÓGICO

PAUTAS PARA LOS PROFESIONALES FARMACÉUTICOS

La Federación Internacional Farmacéutica (FIP) ha adoptado las siguientes pautas generales para Farmacéuticos, pensadas para su posterior adaptación, a las condiciones de cada país:

- Los Profesionales Farmacéuticos que sirven a la salud pública y a las personas deben cumplir su misión profesional con respeto por la vida y los seres humanos.
 - Los Profesionales Farmacéuticos deben mostrar la misma dedicación hacia todos los pacientes.
 - Es obligación de los Profesionales Farmacéuticos actualizar continuamente sus conocimientos profesionales.
 - Los Profesionales Farmacéuticos deben respetar la confidencialidad profesional y no divulgar información excepto con el conocimiento del paciente o en las raras ocasiones en que sea en el mejor interés de éste.
 - Los Profesionales Farmacéuticos deben realizar todos los actos farmacéuticos con cuidado y atención.
 - Los Profesionales Farmacéuticos no deben lesionar, ni siquiera parcialmente, su independencia profesional de forma alguna.
 - Los Profesionales Farmacéuticos deben abstenerse de realizar cualquier acto o actitud que sea susceptible de desacreditar la profesión, aunque no tenga relación alguna con su labor profesional. En toda circunstancia, deben velar por la conservación y el respeto a la dignidad e independencia de la profesión.
 - Los Profesionales Farmacéuticos deben respetar las normas éticas de la profesión.
 - Los Profesionales Farmacéuticos deben respetar la libertad de elección del paciente que es un derecho inalienable.
 - Los Profesionales Farmacéuticos deben, en cualquier circunstancia, asegurarse que sus honorarios profesionales sean justos y razonables. Todo acto que ponga en peligro el bienestar del paciente y todo reparto de remuneración por los servicios de un Farmacéutico deberán ser considerados contrarios a la conducta y normas éticas.
 - Los Profesionales Farmacéuticos deben asegurarse de que toda publicidad e información relacionadas con su profesión sea correcta, verdadera y conforme a la ética profesional.
 - Los Profesionales Farmacéuticos deben mantener una relación de confianza mutua con las autoridades administrativas.
-

- Los Profesionales Farmacéuticos deben colaborar con las autoridades correspondientes en sus esfuerzos por proteger la salud. Mediante advertencias a las autoridades, el Farmacéutico debe procurar medidas encaminadas a la protección de la salud.
 - Los Profesionales Farmacéuticos deben actuar como educadores sanitarios.
 - Los Profesionales Farmacéuticos deben participar en las actividades de las organizaciones nacionales e internacionales cuyo fin sea mejorar las condiciones de la práctica profesional o las normas de la profesión.
-

FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTRUCCIONES PARA SU COMPRA DESDE EL D. F. Y ÁREA METROPOLITANA

1. SELECCIONAR EL COSTO DEL PRODUCTO REQUERIDO

Libro	Precio
Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y otros insumos para la salud, Cuarta Edición (También conocido como <i>Suplemento para Farmacias</i>). Disponible a partir de abril de 2010.	\$ 700. ⁰⁰

Nota aclaratoria: Los libros no generan IVA, por lo tanto, éste no será desglosado en la factura.*

*De acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 2o.-A; inciso i. Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1978; texto vigente con última actualización del 7 de diciembre de 2009.

2. FORMAS DE PAGO:

- Depósito en cualquier sucursal del banco **HSBC** a la cuenta bancaria número **4029675428**, a nombre de **Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, A. C.** Realizando el pago de esta manera puede hacer el canje del comprobante de depósito por el producto requerido el mismo día, dentro del horario establecido.
- En nuestras instalaciones, con tarjeta de crédito o débito VISA o Master Card (excepto American Express).
- Transferencia electrónica **CLABE 021180040296754281**. Realizada la transferencia, enviar una copia del comprobante junto con los datos del punto 3, ya sea por correo electrónico a ventas@farmacopea.org.mx o vía fax.
- Depósito en oficinas de **Telecomm-Telégrafos** proporcionando el número de cuenta **4029675428**, del banco HSBC a nombre de **Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, A. C.**

Si paga con cheque, transferencia bancaria o electrónica, dejar pasar dos días hábiles para acudir a nuestras oficinas y hacer el canje del comprobante de depósito por el producto requerido.

3. ANOTAR AL REVERSO DEL COMPROBANTE DE DEPÓSITO O EN EL SIGUIENTE FORMULARIO LOS DATOS QUE SE SOLICITAN:

Datos del establecimiento	
Nombre del establecimiento o razón social	
Nombre del propietario	RFC (En caso de requerir factura)
Dirección:	
Calle	Número
Calles entre las que se encuentra o referencia	Código postal
Colonia	Tipo de asentamiento
Población	Municipio
Teléfono	Fax

- Cantidad y nombre de los productos que solicita.
- R. F. C., incluyendo domicilio fiscal (en caso de requerir factura).

4. PASAR A RECOGER LOS EJEMPLARES A NUESTRAS OFICINAS EN UN PERIODO NO MAYOR A 60 DÍAS*

Horario de atención a clientes: lunes a jueves 8:30 h – 13:00 h y de 15:00 h – 17:00 h,
viernes 8:30 h – 13:30 h

Si realizó su depósito en efectivo directamente en el banco, puede canjear su comprobante por su(s) producto(s) el mismo día, en los horarios establecidos (lunes a jueves de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 17:00 h. Viernes de 8:30 h a 13:30 h exclusivamente).

* Las fichas recibidas después de 60 días no se pueden comprobar en el sistema de pago.

FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Río Rhin No. 57 (entre Río Lerma y Río Pánuco), Col. Cuauhtémoc, C. P. 06500. Delegación Cuauhtémoc. México, D. F.
Teléfono: 5207-7226, 5207-7855. Fax: 5025-1570

Horario de atención a clientes: lunes a jueves de 8:30 h a 13:00 h y de 15:00 h a 17:00 h, viernes 8:30 h – 13:30 h

Página Web: www.farmacopea.org.mx

FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTRUCCIONES PARA SU COMPRA DESDE EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA

5. SELECCIONAR EL PRECIO DEL PRODUCTO REQUERIDO (ver Anexos 1 y 2).

Libro	Precio
Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y otros insumos para la salud, Cuarta Edición (También conocido como <i>Suplemento para Farmacias</i>). Disponible a partir de abril de 2010.	\$ 850. ⁰⁰

6. FORMAS DE PAGO:

- En Banco HSBC.** Depositar en cualquier sucursal del banco **HSBC** a la cuenta bancaria número **4029675428**, No. de plaza 001, sucursal 03070, a nombre de **Farmacoepa de los Estados Unidos Mexicanos, A.C.** Enviar una copia del comprobante junto con los datos del punto 3. **Nota importante:** favor de transcribir con letra de molde de un tamaño legible los siguientes datos: fecha del depósito, cantidad depositada y número consecutivo del depósito.
- Transferencia electrónica CLABE 021180040296754281.** Realizada la transferencia, enviar una copia del comprobante junto con los datos del punto 3, ya sea por correo electrónico a ventas@farmacoepa.org.mx o vía fax 5025-1570.
- Otros Bancos.** En caso de no haber banco **HSBC** en su localidad, acudir a cualquier otro banco y solicitar una transferencia bancaria (debe tomar en cuenta que esto generará una comisión extra dependiendo del banco que reciba su depósito).
- Depósito en oficinas de **Telecomm-Telégrafos** proporcionando el número de cuenta **4029675428**, del banco **HSBC** a nombre de **Farmacoepa de los Estados Unidos Mexicanos, A. C.**

7. ENVIAR COMPROBANTE DE DEPÓSITO, EN UN PERIODO NO MAYOR A 60 DÍAS*, VÍA FAX O POR CORREO ELECTRÓNICO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

Dirección de envío		Datos de comprobante	
Nombre del establecimiento		Factura <input type="checkbox"/> Recibo <input type="checkbox"/>	
Nombre del propietario o de quien realice el trámite		Marque con una cruz (X), si los datos del comprobante son los mismos de envío	
		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Departamento o puesto		Razón social	
Calle	Número	RFC	
Calles entre las que se encuentra o referencia	Código postal	Calle	Número
Colonia	Tipo de asentamiento	Colonia	Código postal
Población	Estado	Municipio / Población	Estado

(Clave LADA) Teléfono / Fax

No se admite número celular

Datos adicionales

* Las fichas recibidas después de 60 días no se pueden comprobar en el sistema de pago.

- Cantidad y nombre de los productos que solicita.
- En caso de requerir factura ENVIAR COPIA LEGIBLE del RFC, incluyendo domicilio fiscal.

Nota. Esta información de igual manera puede hacérsela llegar vía correo electrónico adjuntando la imagen del comprobante de depósito. Se recomiendan los formatos **BMP, JPG, PDF**, con una resolución mínima de 150 ppp (píxel por pulgada).

FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Río Rhin No. 57 (entre Río Lerma y Río Pánuco), Col. Cuauhtémoc, C. P. 06500. Delegación Cuauhtémoc. México, D. F.

Teléfono: 5207-7226, 5207-7855. Fax: 5025-1570

Horario de atención a clientes: lunes a jueves 8:30 h – 13:00 h y de 15:00 h – 17:00 h, viernes 8:30 h – 13:30 h

Página Web: www.farmacoepa.org.mx